

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 314-2025 CPS-AG (141936), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y CARLOS ANDRÉS TORRES ROJAS

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2025 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2025, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRÉS TORRES ROJAS**, identificado/a con C.C. **79.733.997**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la adición y Prórroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. No. 314-2025 CPS-AG (141936), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	314-2025 CPS-AG (141936)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestar servicios de apoyo técnico en desarrollo de actividades de innovación de la gestión administrativa del fondo de desarrollo local, en el marco de las acciones encaminadas al cumplimiento del proyecto mártires referente en innovación y bogotaneidad, referidas a la implementación de la unidad de innovación pública y social de la Alcaldía Local.
Nombre del Contratista:	CARLOS ANDRÉS TORRES ROJAS
Identificación:	79.733.997
Fecha de Suscripción	29 de septiembre de 2025
Fecha de inicio:	10 de octubre de 2025
Fecha de terminación inicial:	9 de febrero de 2026
Plazo inicial:	4 MESES
Valor inicial:	DIESCISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$17.600.000,00)
Suspensión No. 1:	Desde el 9 hasta el 17 de febrero de 2026
Fecha de terminación incluyendo suspensión No. 1:	18 de febrero de 2026

2. Que, en fecha 9 de febrero de 2026 se suspendió en contrato, conforme a la solicitud del contratista y del apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. No. 314-2025 CPS-AG (141936).
3. Que, el 18 de febrero de 2026 se dio reinicio al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. No. 314-2025 CPS-AG (141936), por cuanto las circunstancias que originaron la suspensión No. 1 cesaron.
4. Que, mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 12 de febrero de 2026 el apoyo a la supervisión solicitó la, adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. No. 314-2025 CPS-AG (141936), con las siguientes modificaciones:
- a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **2 MESES**.

b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000,00)**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.
5. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.
6. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.
7. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.
8. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.
9. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente.
10. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 314-2025 CPS-AG (141936), el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000,00)
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 832 del 17 de febrero de 2026 con cargo al rubro O230117459920242736 “Mártires referente en innovación y Bogotaneidad”.
Prórroga No. 1	2 MESES
Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	Contados a partir del día 19 de febrero al 18 de abril de 2026.
Valor total incluida adición No. 1:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$26.400.000,00
Plazo total incluida prórroga No. 1:	6 MESES

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Alfonso Niño Velez – Abogado Grupo Contratos FDLM	Aprobado transaccionalmente La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Naranjo Herrera – Profesional Especializado Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	